

2013

Significado del matrimonio igualitario atribuido por líderes y activistas en la localidad de Rafael Uribe Uribe

Felipe Daniel Quiroga Acero
Universidad de La Salle

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo

Citación recomendada

Quiroga Acero, F. D. (2013). Significado del matrimonio igualitario atribuido por líderes y activistas en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/56

This Tesis de maestría is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo – MEGD by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo

**SIGNIFICADO DEL MATRIMONIO IGUALITARIO ATRIBUIDO POR LIDERES Y
ACTIVISTAS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**

Elaborado por:
FELIPE DANIEL QUIROGA ACERO

Bogotá Colombia
2013

RESUMEN

Los colectivos LGBT durante las últimas décadas se han encontrado en un despertar en la búsqueda de la restitución y el restablecimiento de sus derechos, desencadenando un fenómeno de visibilización a nivel mundial que ha sacudido las fibras más sensibles de sectores políticos que se encuentran en encrucijadas entre el reconocimiento de los derechos de las personas y la presión de grupos sociales y fanáticos religiosos que anteponen creencias, odios y temores como justificación al sostenimiento de prácticas excluyentes y de marginación, que van en contra de procesos de desarrollo. En este artículo no se encuentran argumentos a favor o en contra del matrimonio, ya que este es un tema de derechos y por lo tanto, no debería estar sujeto a debate, por el contrario se parte de la relación existente entre los significados del matrimonio para las personas LGBT con los derechos y estos a su vez con el ejercicio de las libertades, mostrando un recorrido de los procesos de restitución de derechos de los colectivos LGBT en el cual se toman las ideas, sueños, necesidades y expectativas de un grupo de líderes, y activistas en una de las localidades más grandes de Bogotá, Colombia. El estudio se sustenta en diferentes teóricos como Sen (2000), Fraser (1992), Nusbaum (2006) entre otros y se emplea el uso de narrativas y una técnica denominada “*patchwork*” que es la unión de diferentes narrativas en la construcción de un texto, lo anterior como instrumento para acercarse a las experiencias vitales, y construir un concepto desde los supuestos, las necesidades, los sentimientos, las ideas, expectativas y diferencias, existentes en los diferentes colectivos representados, de esta manera se encontrará un recorrido conceptual entre los enfoques de desarrollo y la profundización en la teoría del desarrollo humano de Amartya Sen (2000), la situación de las personas LGBT en cuanto el proceso de restitución de derechos, la descripción de la metodología empleada y los hallazgos que son las nuevas narrativas para llegar al significado y el concepto de matrimonio.

Palabras clave: familia, matrimonio, desarrollo, libertad, marginación, colectivos, LGBT.

MEANING OF MARRIAGE EQUAL ATTRIBUTED BY LEADERS AND LGBT ACTIVISTS IN THE TOWN OF RAFAEL URIBE URIBE

ABSTRACT

LGBT groups in recent decades have been found in an awakening in seeking restitution and restoration of their rights, triggering a phenomenon of global visibility that has rocked the most sensitive political sectors that are at crossroads between recognition of the rights of individuals and social groups pressure and religious fanatics who put beliefs, hatred and fears as justification to sustain marginalization and exclusionary practices that go against development processes. In this article are not arguments for or against marriage, as this is a rights issue and therefore should not be subject to discussion, on the contrary, find a tour of the process of restoration of rights of LGBT groups and equal marriage meaning taken from a group of leaders and activists in one of the larger towns in Bogota, Colombia, the study is based on different theoretical and Sen (2000), Fracer Nancy (1992), Nusbaum Martha (2006) among others. It employs the use of narratives and a technique called "patchwork" that is the union of different narratives in the construction of a text, the above as a means to approach life experiences, and build a concept from the assumptions, needs, feelings, ideas, expectations and differences in the different groups represented.

keywords; family, marriage, development, freedom, marginalization, LGBT, collective.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas los colectivos LGBTI se han encontrado en un despertar frente a la restitución de los derechos que les han sido sistemáticamente vulnerados, esta lucha ha significado un proceso de visibilización que ha generado todo tipo de reacciones, especialmente de oposiciones por parte de grupos religiosos quienes cuentan con amplia influencia en los procesos políticos del país.

En la actualidad la Corte Suprema de Justicia Sentencia según la sentencia C-577/11 ha ratificado que las uniones homosexuales en Colombia son reconocidas como familia, y le dio un plazo de dos años al Congreso para legislar el matrimonio igualitario, a pesar de esta sentencia, el pasado 17 de mayo del 2013, el único proyecto de ley que fue presentado se hundió sin que se examinaran sus artículos pues el debate giro en torno a las percepciones religiosas de los representantes de los partidos políticos, encontrando argumentos como el génesis y mitos como el temor a la extinción de la especie debido a la no reproducción, entre otros.

A través del lenguaje se puede llegar a la construcción y re-significación de realidades, de este modo, el ejercicio narrativo permite comprender posiciones de ciudadanos líderes, lideresas y activistas LGBT (lesbianas, gays, Transito, bisexuales,) si bien existen otras categorías por nombrarlas de alguna manera como los Intersexuales, para esta investigación se retomaran solamente las personas LGBT, ya que sus categorías son las más amplias y permiten un abordaje de las otras, brindando importancia a su propia cosmovisión, se pretende llegar a la identificación del significado del matrimonio igualitario, sustentado en la reflexión en torno al desarrollo desde uno de los enfoques alternativos a la visión dominante, que permite exponer como la libertad de las personas es un punto determinante para hablar de desarrollo, la invitación es pensar el desarrollo como la felicidad posible para todos y todas, sin que esto signifique la negación o deslegitimación de los derechos sociales y civiles como los que representa el matrimonio, para todos los hombres y mujeres sin distinción de su identidad de género u orientación sexual.

En todas las aristas que se le pueden añadir al tema es importante resaltar que el desarrollo no solo responde a factores netamente económicos como el crecimiento del PIB, de modo que no solo importan los ingresos percapita de un país, como se puede identificar en el discurso de Amartya Sen (2000), por ejemplo; desde el

modelo dominante es válido preguntar cuántos carros se venden en Colombia, en comparación de un año a otro, ¿pero esa cifra dará cuenta de quienes los compran?, no necesariamente ya que lo que importa es que aumente la capacidad de compra, sin tomar en cuenta los procesos de acumulación, mientras que la mayoría vive en condiciones tendientes al deterioro, en este sentido la primer gran inquietud que surge es a que llamamos desarrollo, o a qué tipo de desarrollo pretendemos llegar.

Existen visiones alternativas que permiten la lectura del desarrollo inmerso en los procesos de exclusión y marginación que pueden ser analizados desde enfoques como el de las capacidades propuesto por Martha Nussbaum (2006), en el cual las capacidades humanas son la base de los principios políticos fundamentales, especialmente en países como Colombia en el cual constitucionalmente se declara Estado Social de Derecho, ya contextualizados podemos llegar a una primer sugerencia y es que el desarrollo desde este punto de partida se puede comprender como un proceso de cambio en el cual se pasa de unas condiciones a otras que representen mejores garantías. El autor Amartya Sen (2000), propone el desarrollo como medio para hacer más felices a las personas a través del ejercicio de las libertades.

Ahora bien, ¿que comprender como libertades?, básicamente Amartya Sen (2000) fundamenta su posición contemplando tres conceptos determinantes en su teoría, la libertad entendida como la capacidad que tienen las personas para vivir de la manera que desean vivir, las capacidades para hacer o ser y las oportunidades reales para obtener lo que desean.

En este entramado de capacidades y oportunidades se encuentran procesos de exclusión y marginación, la autora Nancy Fraser (1997) expone cómo los procesos de injusticia cultural o simbólica son naturalizados debido a determinadas pautas que se van transmitiendo de generación en generación como modelamientos culturales, eso lleva a procesos de dominación de unos sobre otros que termina definiendo como; “el no reconocimiento”. Llevando entonces a que las normas que se imponen en la cultura sean injustamente parcializadas en contra de algunos, y están institucionalizadas en el Estado y la economía, y por otra parte las desventajas económicas impiden la participación política y esto se convierte en un círculo vicioso de subordinación cultural y económica. Es decir que la ruptura de los procesos de injusticia está asociada a la redistribución de las riquezas, el reconocimiento y el respeto de las particularidades de los sujetos.

Realizando una lectura de las realidades se podría decir, que en lugares como Colombia siendo un Estado Social de Derecho se vive democráticamente y se garantizan las libertades, pero esta posición puede ser fácilmente refutada cuando se escucha en las altas esferas políticas argumentos fundamentados en creencias personales y religiosas para desconocer derechos de colectivos de ciudadanos e incitar al odio. Se encuentran ejemplos como una noticia publicada por una conocida cadena en Colombia, en la cual Alejandro Ordoñez Procurador General de la Nación expone “(...) la unión homosexual, ni es matrimonio ni es familia” ¹ En este panorama surgen algunos interrogantes como ejemplo ¿al ciudadano LGBT se le estaría garantizando el mismo reconocimiento y el ejercicio de sus libertades como al ciudadano heterosexual?, y este asunto ¿qué relación tiene con el desarrollo?

El Desarrollo como concepto ha ido cambiando de manera progresiva a diferentes matices e interpretaciones según el enfoque, el momento histórico y/o cultural con el que se lea, la presente reflexión surge de la posición de Sen (2000) quien expone en su libro “Libertad y Desarrollo”; que garantizar el ejercicio de las libertades es insumo indispensable para obtener procesos de desarrollo como medio para generar felicidad en las personas.

En esta lógica Desarrollo – Justicia, es ocupación del desarrollo estudiar la restitución y el reconocimiento de los derechos que posibilitan el ejercicio de libertades a los ciudadanos a quienes constitucionalmente se le debería garantizar los mismos derechos y deberes que tienen las personas heterosexuales, pero que por sus particularidades y/o estilos de vida diversos se ven sometidos a procesos de marginación y exclusión social, sustentados en discursos heterosexistas, y predominantemente religiosos.

¹ Noticias RCN - La Cosa Política. Título: Procurador General de la Nación Alejandro Ordoñez se pronuncia sobre matrimonio gay. Fecha: 23.08.10. Proyecto: Digitalización Medios Colombia Diversa. Año: 2010.

Se espera que se culmine el plazo otorgado por la corte suprema, pues a partir del 21 de junio del 2013 se podrán realizar uniones homosexuales en Colombia, y a pesar de los esfuerzos por lograr la equidad, las expresiones de marginación y exclusión social han llevado al país prácticamente acabar el plazo y no contar con una legislación, lo cual da pie a vacíos e interpretaciones que seguramente se traducirán en desordenes y nuevas vulneraciones. Como adelanto de lo que se espera; el procurador general de la nación indicó que no es constitucional el fallo, y que cada notario puede objetar imposibilidad moral para cumplirlo, incluso que el notario que cumpla la orden estará sujeto a sanciones, mientras que el notario segundo refiere que si se abre algún tipo de sanción por parte de la procuraduría a los notarios que realicen uniones entre parejas del mismo sexo, sería la procuraduría quien incumpla la ley.

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Realizando una revisión frente al tema del matrimonio homosexual, o igualitario, se identifica que luego de la revolución sexual se han gestado diferentes movimientos que trabajan en la vinculación de las uniones homosexuales al concepto de matrimonio, resaltando que el tema de las uniones homosexuales antecede al mismo concepto de matrimonio.

En la Universidad de Costa Rica "Estudio sobre la Inconstitucionalidad de la Prohibición del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo. "Mónica Hernández Leiva, Carmen Laura Valverde Phillips, 2007 se publicó una investigación sobre la inconstitucionalidad de la prohibición del matrimonio homosexual en la cual se encuentran presentes argumentos como la histórica situación de marginación y exclusión que han sufrido las personas homosexuales y su firme intención de vincularse a la institución del matrimonio como un paso de reivindicación social y jurídica y especialmente para que sus relaciones sean tuteladas como familia. En esta misma investigación se retoma la evolución que ha tenido la familia ya que su objetivo fundamental ya no es la procreación pasando a ser en la actualidad una institución que se caracteriza por la igualdad de derechos de los cónyuges y cuyos fines principales son la cooperación y el mutuo auxilio, Hablar entonces de la prohibición del matrimonio homosexual afecta una serie de derechos como la igualdad, no discriminación, dignidad humana, intimidad, matrimonio y constitución de la familia.

En este sentido es necesario resaltar experiencias cercanas como la obtenida por Colombia Diversa y la Universidad de los Andes en el proceso de litigio de la

Sentencia C-075/07, mediante la cual se regula la unión marital de hecho para las parejas homosexuales en Colombia, ejercicio que implicó un arduo proceso de investigación para la generación de la demanda a la Ley 54 de 1990, en el texto Parejas del mismo sexo “un camino hacia la igualdad” primero y para comprender el fenómeno se realiza un breve recorrido de los cambios que ha tenido la normatividad Colombiana a partir del año 2007, en el que se reconoce que la unión marital de hecho, cuenta con validez solamente si acoge de manera igualitaria a las parejas heterosexuales y a las parejas homosexuales, resaltando como a partir de este momento se da inicio a un proceso de reconocimiento y cambio social en el que se rompe con la idea de un Estado que favorece a un grupo de ciudadanos e invalida a otros, y como para la corte suprema la característica de la sexualidad no puede ser un criterio para la distribución de derechos, de la misma manera se debe garantizar el principio de igualdad y autonomía de libertad.

Este es un momento histórico en el que nacen las parejas diversas a nivel jurisprudencial, permitiendo que algunas parejas logran pasar de la esfera privada a la pública, la sentencia permitió que se diera inicio al cambio en que se percibe a la homosexualidad en Colombia, indica que en el país se han dado pasos importantes hacia el reconocimiento y respeto de la homosexualidad.

El proceso de visibilización y reconocimiento de las personas homosexuales ha generado fuertes debates y posiciones radicales en diferentes escenarios, especialmente en aquellos que la religión ejerce fuertes procesos Teo-políticos, fomentando odios y discriminación, En el módulo de trabajo social de Miguel López Constanza Pacheco Daniela Frías Tania Ojeda Álvaro Cortez Danilo Fernandez Adiel Morga Marcia Suazo - Octubre 07, de 2010 – 1, se encuentran algunas conclusiones obtenidas por diferentes investigadores como el activista ...gay Jonathan Rauch que ha argumentado que el matrimonio es bueno para todos los hombres, independientemente de que sean heterosexuales u homosexuales, ya que implicarse en sus roles sociales reduce la agresividad masculina y la promiscuidad... Tras revisar los estudios psicológicos actuales y los estudios de otras ciencias sociales sobre el matrimonio homosexual, Gregory M. Herek afirma que los resultados indican que las relaciones heterosexuales y homosexuales no se diferencian en sus dimensiones psicológicas fundamentales; que la orientación sexual de un progenitor no tiene relación con su habilidad para proporcionar un entorno familiar sano y cultivado; y que el matrimonio otorga beneficios psicológicos, sociales y de salud sustanciales. Herek concluye que las parejas del mismo sexo y sus hijos probablemente se beneficiarán de numerosas maneras con el reconocimiento jurídico de sus familias, y proporcionar dicho

reconocimiento a través del matrimonio proporcionará un beneficio mayor que la unión civil o las parejas de hecho.

Existe variedad de documentos de corte ético, político, social y religioso que centran su debate en el dilema si se debe aprobar o no este tipo de uniones y las posibles consecuencias, sin embargo, la documentación relacionada con lo que significa el matrimonio homosexual para las personas LGBT, es escasa, por lo tanto es necesario realizar una investigación que permita el acercamiento a la construcción del significado del matrimonio igualitario que ha sido tan defendido y/o atacado, para poder comprender por qué merece tanta atención.

A continuación se expone una profundización que permite identificar los referentes teóricos en los que se fundamenta la investigación.

LINEAMIENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Hablar de desarrollo en determinado momento pareció estar supeditado al concepto de crecimiento económico, incluso en algunos casos se hablaba de crecimiento y desarrollo como sinónimos, esto sin haber sido revaluado y han surgido propuestas alternativas, algunas de estas como las mencionadas en la revista “Equidad y Desarrollo Miradas sobre las perspectivas del desarrollo”, texto en el cual se exponen diferentes visiones y se retoma el desarrollo como libertad; su autor Sen (2000), propone el desarrollo como el ejercicio de las libertades, y el aumento de estas, resaltando tres conceptos relevantes como libertades, capacidades y oportunidades.

Esta visión del desarrollo como ejercicio de libertades es un punto crucial en el cual se hace indispensable profundizar. El autor Sen en su libro desarrollo y libertad (2000), expone el desarrollo como un medio para y no concebido como un fin en si mismo, puesto que, mediante procesos que potencien el ejercicio de las libertades de las personas se puede llegar a la felicidad, la cual no puede ser leída o interpretada mediante estudios netamente económicos, es decir; la medición del ingreso percapita no puede dar cuenta real de los grados de felicidad de una población estos son mas complejos y van más allá de ejercicios matemáticos.

Por lo tanto, como lo netamente económico no puede ser considerado un elemento universal para hablar de desarrollo, propone el concepto de libertad para el desarrollo, y como el ejercicio de libertades de corte político, servicios económicos, oportunidades sociales, garantías de transparencia y seguridad protectora, pueden ser interpretados como indicadores de desarrollo. Es importante aclarar que el autor no desconoce la importancia de aspectos como la

renta y el crecimiento económico, pero estos son ubicados como complementarios.

Pensar el mundo y el tema del desarrollo desde esta visión nos permite entonces evaluar situaciones que han sido normalizadas, pero que van en sentido opuesto de lograr procesos de desarrollo, la autora Nussbaum (2006) realiza una profundización en el enfoque de las capacidades en su texto "las fronteras de la justicia" establece una lista que debe acompañar siempre al hombre y a la mujer; Vida, Salud física, Sentidos e imaginación, Emociones, Razón práctica, Afiliación, Respeto por otras especies, Juegos, Control sobre el propio entorno.

Cada una de estas son complementarias para lograr la felicidad, por lo tanto, todas son indispensables en relación al desarrollo, en este sentido, en cualquier caso o circunstancia en que se atente contra una de estas se le está negando la posibilidad a una persona o grupo de acceder a niveles de desarrollo humano.

Pensar entonces el enfoque de las capacidades en un escenario específico como Colombia, lleno de dicotomías y contradicciones, un país que ha ratificado diferentes acuerdos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la cual se acepta la obligación de asegurar que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres, de todas las razas y religiones, fueran tratados en forma igualitaria, pero que valida prácticas desde diferentes escenarios tendientes a procesos de marginación y exclusión social como lo reconoce el doctor Luis Jorge Garay Salamanca en su libro Colombia entre la Exclusión y el Desarrollo (2002) " Colombia se caracteriza por ser un país excluyente en el cual existe un gran número de ciudadanos a quienes se les impide potenciar sus capacidades".

EL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES

Colombia es un escenario un tanto complejo en el cual las prácticas culturales y los modelos dominantes han validado el impedimento de la garantía de algunos de los ciudadanos para el ejercicio de sus capacidades, como es el caso de las comunidades LGBT a quienes históricamente se les ha afectado mediante políticas heterosexistas que arbitrariamente generan normas privilegiando a las personas heterosexuales, Nussbaum refiere en su texto: El Ocultamiento de lo Humano (2006) , como el sentido de lo repugnante se evidencia en diferentes procesos humanos, desde lo biológico como un sentido de preservación, es decir; nos alejamos de la carne en descomposición, de la suciedad entre otros considerados como riesgos, y desde lo social como un elemento cultural aprendido que busca la preservación de un estilo de vida discriminando y

excluyendo otras formas de vivir. “La repugnancia es una emoción que históricamente ha representado impacto en la normatividad de las sociedades, incluso existen autores que defienden la penalización de comportamientos que para la mayoría sean repugnantes Nussbaum (2006), así esto no generen ningún tipo de riesgo o daño a los demás”, en Colombia directrices y posiciones basadas en criterios que han sido imperantes sin importar las consecuencias que esto ha traído a ciudadanos que son invalidados por los grupos dominantes, expresiones de tipos de violencia que no solo afectan al adulto que se construye como homosexual, bisexual o en algún tipo de tránsito, estas expresiones de violencia se encuentran tan instauradas culturalmente siendo transmitidas a las nuevas generaciones que terminan siendo agentes de marginación y exclusión social en grupos primarios de socialización como lo refiere Olaya (2008), “Las opiniones de la comunidad educativa, ponen de manifiesto la homofobia en el espacio escolar. El desconocimiento sobre temas relacionados con la sexualidad, la orientación sexual, la identidad de género y la diversidad entre otros, son obstáculos para la garantía de los derechos, la convivencia, el pleno ejercicio de la libertad, y el desarrollo integral de cada persona”.

Entonces si se comprende como afirma el doctor Garay (2002) “El desarrollo es concebido como un proceso dinámico de expansión y consolidación de libertades reales para los ciudadanos que van desde lo más primario como es evitar el hambre, la desnutrición y la muerte prematura, a la posibilidad de acceder a la educación, la salud y la seguridad básicas, a la producción y el intercambio, y a la participación política en la definición de los asuntos de interés colectivo y público” y viviendo en un Estado social de derecho en donde se supone se respeta el logro de condiciones mínimas para el ejercicio efectivo de libertades, derechos y deberes en condiciones de igualdad, de grupos diversos y representativos de la sociedad, ¿sobre cuales ideas se han sustentado entonces las negaciones al reconocimiento y restablecimiento de derechos y capacidades de algunos ciudadanos cuyas características distan de los modelos preestablecidos?, y ¿porque la voz de los directamente afectados no se escucha con la misma elocuencia de aquellos quienes públicamente incitan al desconocimiento e invalidación de los derechos?.

Hablar de dichas negaciones de los derechos es hablar entonces de procesos de injusticia cultural y/o simbólica, la cual según Fraser (2008) implica la dominación cultural, el no reconocimiento de derechos y el irrespeto, entonces tomar el tema de los ciudadanos que se han denominado LGBT (lesbianas, gays, travestis, transgénero, bisexuales, intersexual) permite a la luz de la teoría de la justicia y el enfoque de las capacidades identificar como por medio del menosprecio de la

sexualidad de un grupo se generan procesos de diferenciación social, que no está supeditada a los ámbitos económicos, puesto que las personas homosexuales no hacen parte exclusiva de alguna clase explotada, de algún grupo de trabajo o condición socio-económica, por el contrario están distribuidos y distribuidas por todos los esquemas sociales al interior del modelo dominante.

Dicha lectura fundamentada en la visión del desarrollo como ejercicio de libertades, implica que a este grupo se le niega la posibilidad de acceder a niveles de desarrollo, en esta lógica entre matrimonio homosexual y desarrollo, se puede decir que en un Estado social de derecho como lo es Colombia, existe un grupo de ciudadanos (heterosexuales) que cuentan con la libertad de elegir si se casan o no, y por otra parte otro grupo de ciudadanos que por ser LGBT (lesbianas, gays, travestis, transexuales, bisexuales, intersexuales) no tienen derecho a elegir si se casan, De manera que el reconocimiento y la restitución de dicho derecho se puede comprender como un indicador de desarrollo.

Contemplando el reconocimiento "...que designa una relación recíproca ideal entre sujetos en la que cada uno ve al otro como su igual y también como separado de sí. Se estima que esta relación es constitutiva de la subjetividad: uno se convierte en sujeto individual sólo en virtud de reconocer a otro la justicia a las identidades colectivas (...) sujeto y ser reconocido por él. Por tanto, "el reconocimiento", implica la tesis hegeliana, considerada a menudo opuesta al individualismo liberal, de que las relaciones sociales son anteriores a los individuos y la intersubjetividad es anterior a la subjetividad(...)" (Fraser & Honneth, 2006: 20).

En las últimas décadas personas que se encuentran a favor de los procesos de visibilización y restitución de los derechos las personas LGBT han logrado avances importantes a nivel legal, los cuales son presentados a continuación.

MATRIMONIO; El matrimonio social y culturalmente ha sido cargado de contenidos simbólicos, debido a la fuerza que han tenido históricamente agentes como la iglesia se ha encontrado en él un medio para la legitimación de una pareja heterosexual brindándole reconocimiento desde lo humano y lo divino como parte fundamental de la sociedad. A esto se le suma cómo el ejercicio de la sexualidad aún se percibe como pecaminoso, por lo tanto la sexualidad es validada exclusivamente como práctica reproductiva, lo cual se convierte en otra de las características del concepto de matrimonio para gran parte de la sociedad Colombiana, quienes lo interpretan como la unión entre un hombre y una mujer, con el fin de apoyarse mutuamente y reproducirse. En la constitución política de Colombia, en el capítulo II, se hace referencia al matrimonio definiéndolo así;

ARTICULO 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneración responsable.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.

También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.

La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

La sentencia C-577 de 2011, la Corte Constitucional refiere que el reconocimiento constitucional del matrimonio para los heterosexuales y su consiguiente protección expresamente contemplada en la Carta no implican, necesariamente, la prohibición de prever una institución que favorezca la constitución de la familia integrada por la pareja homosexual de conformidad con un vínculo jurídicamente regulado. En efecto, la expresa alusión al matrimonio heterosexual y la ausencia

de cualquier mención al vínculo jurídico que formalice la unión entre personas del mismo sexo no comportan una orden que, de manera perentoria, excluya la posibilidad de instaurar un medio por cuya virtud la familia conformada por homosexuales pueda surgir de un vínculo jurídico, pues el contenido del artículo 42 superior no está en contradicción con los derechos de las parejas homosexuales y por lo tanto, tampoco impide que se prevea una figura o institución jurídica contractual que solemnice la relación surgida de la expresión libre de la voluntad de conformar una familia con mayores compromisos que la originada en la simple unión de hecho.

Ciertamente el matrimonio entre los miembros de parejas heterosexuales está expresamente permitido en la Carta vigente, pero no hay razón para entender que esa permisión implícitamente contenga la exclusión de toda posibilidad de hacer viable el ejercicio de los derechos de las personas homosexuales en el ámbito familiar y, en concreto, de los que han llevado a concluir que es menester superar un déficit de protección mediante la inclusión de una institución que torne factible la posibilidad de optar entre la unión de hecho y la formalización de su relación a partir de una vinculación jurídica específica.

FAMILIA; La familia ha sido constituida como el núcleo de la sociedad, inicialmente solo se reconocida un tipo de familia, la cual en su momento fue denominada nuclear conformada por un hombre, una mujer y los hijos, al observar la manera como se iban estructurando las relaciones sociales, se empezó a encontrar que si bien la denominada familia nuclear existe, no es el único tipo de familia, encontrando familias con un solo progenitor, las cuales se llamaron monoparentales, familias que se separaron y unieron con otras familias llamadas recompuestas, con presencia de otros parientes las cuales se categorizaron como extensas, etc. En esta línea progresivamente se fueron reconociendo otros tipos de familia y desestimando el carácter específicamente reproductivo, pues la familia en Colombia independientemente de la conceptualización está conformada por personas que están unidas por lazos de afecto, y con el fin de apoyarse y protegerse mutuamente, quienes no siempre cuentan con lazos sanguíneos, fines reproductivos, lazos eróticos, o convenios contractuales.

En la sentencia C-577 de 2011, la Corte Constitucional reconoció el derecho constitucional que tiene toda pareja de personas del mismo sexo a constituir una familia mediante un acto contractual de carácter marital, solemne y formal. Teniendo como punto de partida central y determinante de su razón para decidir (*ratio decidendi*), que las uniones de parejas de personas del mismo sexo son familia y que, en tal medida, tienen derecho a la plena protección que concede el

artículo 42 de la Carta Política a esta institución, que es núcleo básico de la sociedad. En tal medida, el hecho de que el sistema legal proteja las familias constituidas por parejas de personas de distinto sexo, mediante matrimonios y a través del reconocimiento de las uniones de hecho, y que por otra parte a las parejas de personas del mismo sexo sólo se las proteja legalmente mediante el camino de las uniones de hecho, constituye un déficit de protección irrazonable y desproporcionado constitucionalmente, de acuerdo con la sentencia C-577 de 2011. Para la Corte no existe ni siquiera una finalidad válida que justifique al orden legal vigente no contemplar las normas que permitan a las parejas de personas del mismo sexo gozar efectivamente de su derecho constitucional a constituir una familia mediante un acto contractual de carácter marital, '*solemne*' y '*formal*'.

CIUDADANIA; T.H. Marshall «Citizenship and Social Class» («Ciudadanía y clase social»), publicado en 1949 citado por Nancy Fraser (1992), la ciudadanía civil, se habría construido principalmente en el siglo XVII y habría establecido los derechos necesarios para la libertad individual: los derechos a la propiedad y a la autonomía personal y, especialmente, el derecho al acceso a la justicia. La segunda fase, la ciudadanía política, es desarrollada fundamentalmente en el siglo XIX y abarcaría -desde su punto de vista- el derecho a participar en el ejercicio del poder político, bien desempeñándolo directamente o bien a través del derecho al voto. La tercera y última fase, la ciudadanía social, se estaría construyendo en el siglo XX; según Marshall, No sólo abarcaría el derecho a un mínimo de seguridad económica, sino que implicaría también un derecho, de mayor alcance, «a compartir todo el patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado según los patrones que prevalezcan en la sociedad» Freacer (1992).

Aunque el concepto de ciudadano permite abarcar discusiones bastante amplias, para efectos de la investigación se interpreta la ciudadanía en tres áreas que son dependientes una de la otra; la garantía que debe tener cada ciudadano para acceder a la justicia, para participar del poder político y a vivir equitativamente según los patrones de la sociedad en que se desenvuelva, el rol del Estado es garantizar que lo anterior prevalezca para todos los ciudadanos y en todas sus dimensiones, puesto que características individuales como raza, religión, sexo, orientación sexual o identidad de género, no pueden ser vistos como criterios para la asignación de derechos. Por lo tanto, se podría pensar que un Estado que brinda garantías en estas tres áreas para todos y todas es un estado en continuo proceso de desarrollo.

Vivir como ciudadano implica no solamente la recepción de derechos y la posibilidad de exigir el cumplimiento de estos, la ciudadanía también contiene un compromiso individual frente al cumplimiento de los acuerdos colectivos, que

permiten la convivencia y el sostenimiento económico de la sociedad, sin embargo, en este aspecto de los acuerdos colectivos, es necesario hacer una separación entre mis deberes con la sociedad y mis libertades como individuo las cuales están transversales por mis derechos, es decir todos estamos de acuerdo en que el pago de impuestos es un deber, cada uno en la medida que le corresponde, cumplir este acuerdo de ninguna manera violenta mis libertades, por el contrario en el ideal de los casos garantiza procesos de bienestar, en cambio el no hacerlo implica un incumplimiento en mis deberes como ciudadano, el inconveniente se presenta cuando las percepciones de algunos grupos se imponen como acuerdos colectivos y deberes de todos los ciudadanos, un ejemplo de recordar fue en 1924 en Virginia, EEUU, cuando se aprueba la ley para la preservación racial, en la cual se prohibía que una persona blanca se casara con una personas que no fuera blanca, es en ese tipo de disposiciones cuando se violentan los derechos y el Estado pretende inmiscuirse en la intimidad de las personas restringiendo derechos en aras de deberes ciudadanos.

En este punto es válido realizar una distinción en entre la orientación sexual y la identidad de género, pues estas características precisamente hacen parte exclusiva de los derechos de las personas y el ejercicio de sus libertades, y no tienen que ver con los deberes de los ciudadanos.

En Colombia se han organizado las siglas LGBT, ya que las tres primeras hacen referencia a la orientación sexual, las cuales según Profamilia significan; Lesbiana y Gay; Es cuando una persona siente atracción y deseo sexual por otra de su mismo sexo. A los hombres homosexuales comúnmente se les denomina gays y a las mujeres lesbianas. Bisexual; Es cuando una persona siente atracción y deseo sexual de igual manera hacia personas del mismo sexo como hacia personas del otro sexo. Y la última sigla hace referencia a la identidad de género la cual por los diversos componentes de la identidad tiene a ser más compleja y su expresión es aún más diversa, Transito; Es la persona que nace con un sexo determinado, hombre o mujer, pero se identifica con otro género, aunque esto no tenga que representar completa inconformidad con el cuerpo o la genitalidad. Tiene que ver con la identidad de género, con la percepción que una persona siente de sí mismo/a, lo que no implica necesariamente que les gusten las personas de su mismo sexo.

Por ultimo retomaremos el concepto de libertad adoptado por la constitución política “Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), estableció:

“Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

- Hacer extensivos los derechos de parejas que viven en unión libre (sustitución pensional, afiliación en salud y prestaciones sociales) a parejas gay, en Febrero 7 del 2007
- En Enero 28 del 2009 se logra igualdad en asuntos penales, de patrimonio, de seguridad social y de nacionalidad, por un fallo de la Corte
- En Abril 13 del 2011 adquirieron el derecho de heredar entre ellas

En Julio 26 del 2011 la Corte obliga al Congreso a legislar antes de julio del 2013 sobre matrimonio homosexual, siendo necesaria su intervención debido a las trabas que presento el proceso durante los últimos años, esto entro en contra posición con algunas ideas establecidas como el significado del matrimonio que se comprende como un acto realizado exclusivamente entre un hombre y una mujer con el fin de procrear, aunque, en este sentido por ejemplo; las personas heterosexuales estériles no podrían casarse, o si se cuestiona el significado de familia como aquella conformada por esposo, esposa e hijos, entonces las familias, extensas, monoparentales, entre otras, también son deslegitimizadas. (Sentencia C – 577 de 2011 de la Suprema Corte)

Sin embargo, dichas concepciones son en principio excluyentes para las personas LGBT, a quienes se les niega la posibilidad del reconocimiento social de establecer una familia diferente reconocida y amparada por la normatividad y con fines que no son necesariamente la procreación, por lo tanto, desde la visión del desarrollo como ejercicio de las libertades, para vivir de la manera que se desee

vivir, las capacidades para hacer o ser y las oportunidades reales para obtener lo que se desea, el matrimonio es un derecho que debe ser reconocido y garantizado para todos los ciudadanos sin distinción de ningún tipo, y como existe una población a la cual no se le ha reconocido dicho derecho, pasar de un momento de negación a un momento de reconocimiento puede ser leído como desarrollo.

Aun el debate se encuentra en vigencia y precisamente este es un tema que reúne una serie de derechos civiles y sociales, si se espera dar pasos reales en cuanto al desarrollo y el respeto de los ciudadanos con el fin de evitar la injusticia cultural y/o simbólica es momento de sentar una posición clara y que no este fundamentada en juicios parciales y políticas con doble moral, es abrir paso real al debate en el cual no solo generan diferentes posiciones en los grupos heterosexuales, también existen diferentes posiciones al interior de los grupos LGBT, y siendo estos los principales interesados con el tema se hace mas que indispensable conocer e interpretar sus posiciones, necesidades e inquietudes relacionadas con el matrimonio, para de este modo legislar y tomar medidas acertadas, de manera que su reconocimiento implique la reivindicación social de sus derechos y propenda a la justicia social y el desarrollo mediante el ejercicio de sus libertades.

La autora Nussbaum (2006) refiere que; “tener vínculos afectivos con cosas y personas ajenas a nosotros mismos; amar a los que nos aman y cuidan. Que el desarrollo personal no sea arruinado por temor o preocupación aplastante o por sucesos traumáticos.” O a la capacidad de afiliación descrita como “ser capaz de vivir con y hacia otros, reconocer preocupación por otros, comprometerse en la interacción social; empatizar con otros,...Respetarse a uno mismo, ser tratado como un ser dignificado de igual valor que los demás”. Nussbaum 2006.

Es importante reconocer el marco conceptual en el cual se desarrolla la investigación, por lo tanto, se realizará un breve recorrido por los conceptos relevantes.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL MATRIMONIO IGUALITARIO

En la presente investigación se encortaron una serie de conceptos de especial relevancia para la comprensión del tema, para obtener un acercamiento al enfoque desde el cual se interpretaron a continuación se hace referencia de los significados adoptados.

NARRATIVA; la narrativa es la "unidad de visión que recoge los acontecimientos y los fuerza a entrar en una unidad que no es sino la de la misma escritura" (Cabruja et al. 2000, p.66). No obstante "tratar de buscar el verdadero significado de la palabra narrativa reduce la noción y le resta su capacidad de elemento de articulación y producción de sentido en los discursos" (Cabruja et al. 2000, p.62). [18] citado por " *Barbara Biglia & Jordi Bonet-Martí (2009)*. En este sentido, se adopta la narrativa como la posibilidad de la expresión humana, la cual en el dialogo generado en los procesos de interacción social, lleva a la deconstrucción del mundo mediante el lenguaje, para la comprensión de las otredades.

"Las historias están necesariamente incrustadas en prácticas narrativas. Si contar cuentos es intrínseco en las prácticas de las ciencias de vida, no es un insulto, y seguramente no es una descalificación. Las historias no son 'meramente' nada. Al contrario las prácticas narrativas son una de las partes [...] de la semiosis de la creación-construcción de los conocimientos biológicos" (Haraway 1997, p.125). citado por *Barbara Biglia & Jordi Bonet-Martí (2009)*.

SIGNIFICADO; Según Ferdinand de Saussure, el significado es el contenido mental que le es dado a este signo lingüístico. Es decir, es el concepto o idea que se asocia al signo en todo tipo de comunicación, como es el contenido mental. Éste depende de cada persona, ya que cada una le asigna un valor mental al significado, pero por convención este significado debe ser igual para realizar una comunicación óptima. De aquí la importancia contenida en escuchar al otro, para así poder comprender la naturaleza de sus posiciones.

Histórico Hermenéutico

La investigación se enmarca como una investigación de corte cualitativo en la cual se emplea el enfoque histórico hermenéutico, pues se pretende comprender de alguna manera e interpretar las acciones de las personas LGBT, mediante procesos libres que lleven a la sistematización y comprensión de los hechos enmarcados en la historia, los fenómenos sociales de la actualidad.

Tipo de investigación Narrativa

Los autores Barbara Biglia & Jordi Bonet-Martí (2009) en el texto *La construcción de narrativas como método de investigación psicosocial. Prácticas de escritura compartida* realizan un acercamiento a la narrativa partiendo de un recorrido epistemológico en el cual se reconoce que el discurso positivista, en el cual las ciencias duras establecían los límites entre las acciones validadas científicamente y las que no, fundamentadas en la existencia de una realidad verdadera que se

develaba mediante el método hipotético – deductivo, es debatido debido a la emergencia de los fenómenos naturales y los llamados fenómenos sociales, ya en 1911 con la teoría de la relatividad se logra identificar la posibilidad de un cambio epistemológico frente a esta posición radical en torno a la ciencia positivista, paulatinamente se van incorporando principios como la incertidumbre de Heisenberg, la teoría de la complejidad y de la lógica de la reflexibilidad en Spencer-Brown, la mecánica cuántica y la teoría del caos. Este proceso ha permitido la aparición de corrientes alternativas de investigación.

“...las narrativas se constituyen como nuevos objetos de análisis discursivo, atribuyéndoles una importancia relevante en la capacidad de descripción de realidades subjetivas” *Barbara Biglia & Jordi Bonet-Martí (2009)*. Este tipo de investigación social de segundo orden propicia escenarios donde los participantes identificados en la investigación (líderes y activistas, gays, lesbianas, bisexuales, transformistas) pueden interactuar, socializando los objetivos de la investigación, para llegar mediante ejercicios narrativos a los significados que tiene cada participante frente al tema del matrimonio Igualitario.

- **Población**

Para la identificación de la población, es importante resaltar que no se realiza mediante criterios estadísticos, sino que responde a la representatividad en cuanto a los procesos de interacción social y su impacto en la vida real, por lo tanto, se toman como criterios de selección, que las personas que participan de la investigación sean cabezas visibles en los procesos de liderazgo y activismo en un movimiento social, Adultos mayores de edad, y residentes en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Es determinante que sean líderes, lideresas y activistas ya que ellos y ellas, presentan incidencia relevante, como representantes de diferentes colectivos en los actuales procesos de implementación de políticas públicas y la dinamización en acciones de restitución de derechos. Debido a esto sus posiciones además de representarlos como individuos, se encuentran cargadas de responsabilidad con sus colectivos. Se determina que los participantes pertenezcan a alguna de las categorías establecidas como Lesbiana, Gay, Bisexual, que hacen referencia a los procesos de identidad sexual diversa, y personas Transformistas, que brindan una posición que atraviesa la identidad sexual, con la identidad de género, con el fin que sus experiencias vitales permitan reconocer necesidades particulares enmarcadas en sus diferentes cosmovisiones.

- **Técnica de recolección de información Grupo Focal o de Discusión**

Para Delgado y Gutiérrez (1999), el grupo de discusión es una técnica de investigación social que trabaja con el habla. En ella, lo que se dice se asume como punto crítico en el que lo social se reproduce y cambia, como el objeto, en suma, de las ciencias sociales. En toda habla se articula el orden social y la subjetividad. El grupo opera en el terreno del consenso, por cuanto el sentido está dado en la convergencia de los individuos particulares en una topología imaginaria de carácter colectivo. El grupo constituye un dispositivo que permite la reconstrucción del sentido social en el seno de una situación –grupal– discursiva. Mora Velandia. M. 2005

Los escenarios serán espacios conversacionales, de reflexión y de expresión que permitan conocer los significados que tiene cada participante sobre el matrimonio y una vez cada sistema exprese los significados que le da al fenómeno, comprender la importancia de los mismos en la re-significación del matrimonio según las comprensiones de los diferentes representantes de los colectivos que participan en la investigación.

- **Se planea un escenario:**

Objetivo del Escenario: generar acercamiento a los líderes y activistas, LGBT, momento en el cual se socializan los objetivos de la investigación y la generación del grupo focal.

<p>ESCENARIO 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de los objetivos del proceso de investigación. • Generación de rapport y empatía. • Espacio de dialogo y expresión de sentimientos frente al matrimonio 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza socialización de los objetivos de la investigación y se explica la importancia de este proceso en la resignificación del matrimonio igualitario como indicador de desarrollo. • Técnicas de acompasamiento • Empleo de preguntas orientadoras • Registro de las vivencias y de la observación realizada en el
--------------------------------------	---	---

	igualitario.	escenario.
--	--------------	------------

- **Preguntas orientadoras del grupo focal**

Eje Matrimonio

- Cuando escucha hablar sobre matrimonio igualitario, ¿a qué es lo primero que lo asocia?
- ¿En su trayectoria de vida, ha tenido algún impacto la visión tradicional de familia y matrimonio?
- ¿Cómo concibe el colectivo al que usted representa, el matrimonio igualitario?
- ¿Existen debates al interior del colectivo que representa frente al tema del matrimonio igualitario? De ser así, ¿Qué posiciones existen?
- ¿Para el colectivo que representa, cuál es el objetivo del matrimonio igualitario?
- ¿Qué significados sociales y culturales contiene el matrimonio igualitario?
- ¿Qué siente cuando se afirma que las uniones homosexuales, y el matrimonio igualitario no son familia?
- ¿Cuál cree usted que es el impacto en las nuevas generaciones de LGBT que se hable de matrimonio igualitario?
- ¿Qué espera que suceda en el momento de ser aprobado el matrimonio igualitario?
- ¿Por qué llamarlo matrimonio?

Eje Identidad de género

- ¿Considera que va a tener el mismo grado de complejidad el establecimiento del matrimonio y la familia, para las personas del colectivo que representa, que para los demás colectivos diversos?
- En el modelo tradicional de familia se identifican algunos roles en las acciones al interior del núcleo según el género, ¿son necesarios, y qué sucede con estos roles en una familia diversa?
- ¿Ante la sociedad considera que el género agrava o disminuye la resistencia a una familia diversa?

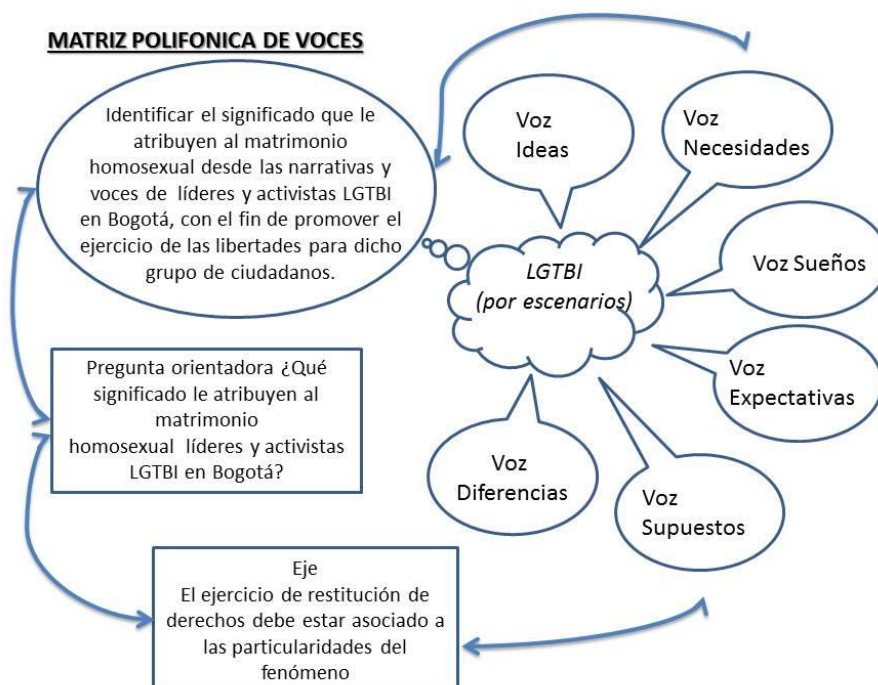
Eje Derechos

- ¿En su trayecto de vida, alguna vez ha sido víctima de persecución u hostigación por defender los derechos de las personas LGBT?
- ¿Si se garantizaran los mismos derechos, insistiría en que fuese nombrado matrimonio?

- ¿Qué impacto social y cultural considera que traerá la restitución de los derechos a las personas LGBT?
- ¿La restitución de los derechos tendrá algún impacto económico?

- **Análisis de la información**

Para el análisis categorial se desarrolla una matriz que permite el análisis de las narrativas y voces de los diferentes colectivos representados, resumiendo los significados que se emiten.



1. Organización de las narrativas en la matriz polifónica de voces, La generación de las categorías, se realizó con el objetivo de extraer los contenidos y las cargas emocionales que se encuentran plasmadas en las diferentes voces de las personas, ya que generar un espacio directo de dialogo sobre el significado del matrimonio podría verse sesgado por el carácter del mismo movimiento social, para tal efecto se definen las siguientes categorías: Ideas, Necesidades, Sentimientos, Expectativas, Supuestos y Diferencias.
2. Posterior al análisis de las narrativas, se emplea la técnica del *patchwork*; (*readaptación a los textos escritos de los que nuestras abuelas hacían con*

las telas), que es básicamente la unión de las diferentes voces en un solo texto, para esto se ha decidido aplicar esta técnica mencionando los pseudónimos de las autoras y los autores de cada frase.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

SIGNIFICADO DEL MATRIMONIO IGUALITARIO EN RAFAEL URIBE URIBE

Para abordar la construcción del significado de matrimonio primero nos acercaremos un poco a la localidad de Rafael Uribe Uribe la cual formaba parte de la Alcaldía Menor Antonio, Nariño y fue sólo a partir del Acuerdo 7 de 1974 que fue segregada y se le otorgó El número 18, cambio que fue ratificado mediante el Acuerdo 8 de 1977. En la década de los noventa se dieron pasos importantes para la conformación y funcionamiento de las localidades de Bogotá, siendo el primero de éstos el ocurrido con la Constitución de 1991 que le otorgó a Bogotá el carácter de Distrito Capital.

En 1992 la Ley 1ª reglamentó las funciones de las Juntas Administradoras Locales, de los Fondos de Desarrollo Local y de los alcaldes locales, y determinó también la asignación presupuestal; el mismo año, mediante los Acuerdos 2 y 6 de 1992, el Concejo Distrital definió el número, la jurisdicción y las competencias de las JAL.

Bajo esta normatividad, se constituyó la localidad de Rafael Uribe Uribe que, conservando sus límites y nomenclatura, es administrada por el alcalde local y la Junta Administradora Local, compuesta por 11 ediles. El Decreto-Ley 1421 de 1993, denominado Estatuto Orgánico de Bogotá, determina el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual operan hasta hoy las localidades del Distrito, incluida la Rafael Uribe Uribe. La localidad cuenta con cinco UPZ: 36 San José, 39 Quiroga, 53 Marco Fidel Suárez, 54 Marruecos, 55 Diana Turbay. La Localidad de Rafael Uribe Uribe está compuesta por 114 barrios.

En esta localidad se identificó un grupo de personas LGBT que se han destacado como líderes y activistas que buscan el restablecimiento de los derechos de los colectivos diversos, sin embargo, antes de hablar de su labor es importante aclarar que al hablar de líder según la real academia de la lengua hace referencia una persona a la que un grupo sigue reconociéndola como jefe u orientadora y activista es un agitador político, miembro que en un grupo o partido interviene activamente en la propaganda o practica la acción directa y el activismo es la

dedicación intensa a una determinada línea de acción en la vida pública, bajo estas claridades se presenta la Mesa LGBT.



*Mesa LGBT Rafael Uribe Uribe
Imagen de archivo*

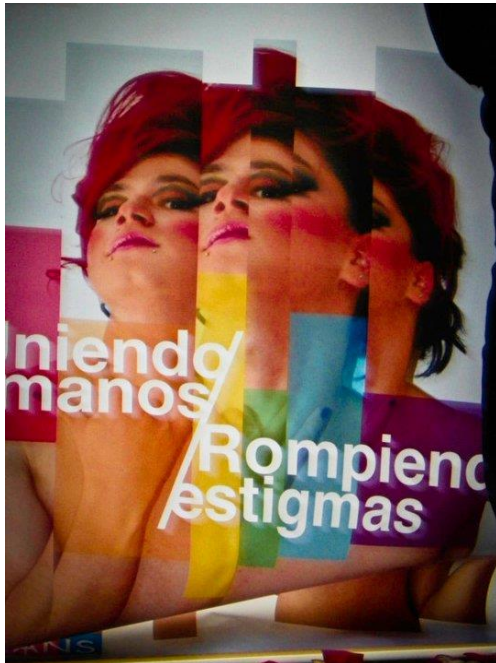
La mesa LGBT de Rafael Uribe Uribe, nace en el año 2009, como iniciativa de las organizaciones Flor de lotto, (teatro), Leds (expresión artística con enfoque de género), Corporación Azul (área azul diverso), Gad (grupo de apoyo a la diversidad). Quienes venían trabajando en beneficio de la misma población y deciden unir esfuerzos para potenciar el impacto de sus acciones, tomando como eje de intervención las personas LGBT. Pasando a ser la primer mesa de trabajo local que se conforma en el distrito.

Se ha consolidado como un espacio de fortalecimiento social y comunitario, es importante aclarar que la mesa de trabajo no es una institución, sino una coalición de organizaciones sociales, abierta y de corte independiente, en la cual existe presencia de instituciones que ingresan a aportar a los procesos y líderes y activistas independientes.

Dentro de los logros alcanzados se encuentran:

- El desarrollo de estrategias de visibilización de las personas LGBT como el festival de diversidad local en Rafael Uribe Uribe, que cuenta con reconocimiento y posicionamiento a nivel distrital. Y organización de desfiles trans “freak fashion rocks”
- Gala de reconocimiento LGBT en la localidad.

- Participación en el festival nacional de juventud 2009.
- Presencia en la marcha anual del orgullo LGBT como mesa.
- Intervención en espacios como comedores y colegios socializando política pública.
- Premio a ámbito comunitario nacional galardón león Zuleta 2012
- Participación en la Formulación y desarrollo de proyectos en el fondo de desarrollo local y Concejos locales
- Inspiración para la generación de otras mesas en otras localidades.



Proyecto uniendo manos rompiendo estigmas Imagen de archivo



Galardón león Zuleta 2012 Imagen de archivo

A continuación se presentan las narrativas de las personas que participaron en el grupo focal sobre el matrimonio igualitario, se ha aplicado la técnica *patchwork* y se decide marcar el número según el seudónimo de cada integrante del grupo, de esta manera se encuentran organizadas en cuatro categorías.

NARRATIVAS SOBRE EL MATRIMONIO IGUALITARIO

Seudónimos

1. Hombre transformista
2. Hombre transformista
3. Hombre Gay
4. Mujer lesbiana
5. Hombre bisexual
6. Hombre Gay

IDEAS PRECONCEBIDAS SOBRE EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

“Crecí pensando que yo no tenía derecho a tener una familia, y entonces que el tema de la familia iba a ser una cosa de los demás y que yo estaba condenado a vivir solo y morir solo” (6) “Voy a ser gay voy a terminar con mi bata roja mi copa de vino y leyendo muy buenos libros y mi gato” (3)

“Lo primero que se piensa es usted es gay usted no se va a casar o sea que no va a tener hijos” (3). “(refiriéndose a la constitución) Tendríamos que abolir el que dice; familia está conformada por hombre y mujer” (3) “En un principio sería un boom porque me imagino que habría una atención masiva al matrimonio de personas del mismo sexo, pero se llegaría a un punto donde se estabilizaría” (5)

“El derecho que estamos luchando es solo para LGB, por que digamos la bandera es para hombre con hombre y mujer con mujer” (3)

“Como ese pensamiento de que los hombres y las mujeres bisexuales somos indefinidos o no tenemos un comportamiento adecuado, simplemente porque no nos volcamos a alguno de los dos extremos” (5) “Viéndolo desde los otros sectores por que se piensa que son, o que somos personas indefinidas o promiscuas “(5)

Se encontró que los hombres homosexuales cómo producto de la exclusión, asimilan que la idea de homosexualidad es igual a soledad, esto enmarcado en algunos estereotipos impuestos. Para los bisexuales la idea de construir un hogar es posible siempre y cuando este sea con una persona del sexo opuesto, que responda a las demandas heterosexuales.

En esta misma categoría se identifica que a pesar de que todos los participantes de la mesa LGBT se pueden ubicar en orientaciones sexuales diversas, la población más vulnerable está determinada por características que estén más distantes de los modelos binarios. El modelo naturalizado es el heterosexual en el cual existe un hombre y una mujer, luego existe un colectivo que es rechazado pero la expresión del rechazo tiende a ser en menor medida, y de alguna manera también es un modelo binario reconociendo un hombre plenamente homosexual y/o una mujer plenamente homosexual, se es una cosa o se es la otra, sin embargo, entre más lejos del modelo binario inicial se este, se agudizan las expresiones de rechazo; se presenta la orientación sexual del colectivo de las personas bisexuales, quienes al no pertenecer a una orientación específica, son

permanentemente cuestionados por los heterosexuales y los homosexuales. Como último colectivo con un mayor nivel de vulneración son los hombres y mujeres que se encuentran de alguna manera transitando entre los géneros, para ellos las expresiones de rechazo por grupos de heterosexuales y homosexuales se encuentran mediadas por situaciones violentas.

LOS SENTIMIENTOS Y CARGA CULTURAL EXPUESTOS POR LOS LIDERES Y ACTIVISTAS

“Tu creces viendo a tu mamá metida en la cocina haciendo oficio todos los días y a tu padre, el super macho que llega del trabajo y cumple con funciones como dar dinero” (4)

“ Si me hablan que una unión homosexual no es familia me siento, absolutamente agredido” (6) “Siento que es una bofetada de verdad, a nosotros, no como orientación específica, sino como personas” (4) “Cuando me dicen el matrimonio no es familia, yo digo hay juemadre, nosotros no estamos bajo la constitución” (3) “ A mí me impacta porque me siento discriminada, en que me siento excluida de la sociedad que pertenezco por derecho desde que nací” (4) “Esto que está pasando con el matrimonio es un hostigamiento” (3)) “Me parece un atropello que tengamos que dar una lucha tan fuerte por algo que debería ser automático” (4)

“(…)Es más fácil ver a dos chicas tomadas de la mano en la calle porque se toma como amistad, nunca se está reconociendo la diferencia” (4) “Yo creo que el hostigamiento viene desde que nacemos, si, desde que sabes que va a ser un niño y le compras la pelota de futbol y toda la ropita azul” (4) “ El hostigamiento nace desde mi casa, cuando mi hermana me dijo una vez; no quiero que siga yendo a esa maricada” (1) “Nace en el colegio cuando me dijeron que por que había llevado una travesti” (1) “Te ven, con la cabeza rapada o ropa ancha y dicen hay usted es lesbiana, con preguntas incómodas” (4) “ El hostigamiento es, desde que yo mismo hay días que me levanto y digo no quiero ser yo” (3).

“Cuando me asumo como transformista en algunos espacios y por no tener una condición física femenina, entonces me siento acusado, y atacado por las personas que tal vez, su cuerpo físico si les da para defender una letra” (1) “ El hecho de que estemos hablando acá en la mesa de L,G,B,T ya es una debilidad, deberíamos estar hablando de matrimonio igualitario y ya” (3) “Yo he tenido amenazas directas por lo que he hecho, por lo que he tenido de grupos paramilitares, con panfletos en mi casa, con paradas en la esquina diciéndome; oiga deje de mariquiar porque lo vamos a terminar jodiendo” (3)

precisamente porque en este espacio se hizo reiterativo el uso de expresiones como agresión, discriminación, exclusión social, hostigamiento, atropello, amenazas, acusado y atacado, expresiones que permiten un acercamiento a las realidades en las que se mueven estos colectivos.

En las narrativas sobre sentimientos se puede resaltar el papel tan importante que juegan los agentes de socialización primaria en el sostenimiento de los procesos de exclusión, pues se expresa que los impactos más fuertes son los eventos negativos generados principalmente en el hogar y posteriormente en el colegio. Insumo que podría ser punto de partida para una nueva investigación.

Olaya (2008) “La exclusión en el ámbito educativo refleja lo que ocurre en la sociedad, indiscutiblemente estamos en una sociedad que tiene unos parámetros del “deber ser”, de lo que “es normal”, de la dicotomía “bueno y malo”, y sobre todo, los estereotipos asignados a hombres y mujeres que han sido construidos bajo parámetros culturales de desigualdad, sometimiento y opresión. Las narrativas asociadas a las necesidades muestran aspectos que para los colectivos heterosexuales les son garantizados en la cotidianidad, sin embargo, para las personas LGBT representan el reto de lograr sentirse parte de la sociedad, evitar las expresiones de violencia por los rasgos y características asociadas a la orientación sexual y la identidad de género, legitimar las relaciones afectivas, gozar de los mismos derechos sociales, políticos, laborales, y de manera reiterativa se encuentra la necesidad de una especial protección a las personas que se encuentran en algún proceso de tránsito, en áreas como la salud, educación, y acceso a procesos políticos, se expresa la imperante necesidad de dejar de ser marginados y excluidos, con el fin de poder incrementar su calidad de vida. En este punto si retomamos la teoría de Sen (2000) el ejercicio de las libertades como indicador de desarrollo, esta población demanda que se garantice la libertad de elegir y de potenciar sus capacidades para vivir plenamente.

NECESIDADES QUE GIRAN ENTORNO AL MATRIMONIO IGUALITARIO

“Revolución en todos los sistemas, sistema de salud, sistema político, sistema educativo” (4) “(...)igualdad, una equidad, más bien, una equidad frente a derechos” (3)

“(...)La posibilidad de elegir, entonces ya ser gay no me obliga a ser el hombre solo, sino que me da la opción de que si yo quiero establecer y es posible, puedo

tener una familia y va a ser reconocida socialmente” (6) “Romper con todos esos esquemas que han hecho más daño que cualquier otra cosa, y a tomarnos simplemente como personas, como seres humanos” (4) “Hacer parte de, si, de toda una sociedad” (3) “Ser realmente constituidos como seres de derechos, a ser tratados como cualquier persona” (4)

“(…) Que se nos garanticen totalmente los derechos, independientemente de una orientación sexual o una identidad de género” (1) “Así muchas personas aún no estén preparadas para aceptar el matrimonio entre personas del mismo sexo” (2), “Garantizar que todas las entidades y ordenes pues cumplan dicha ley” (1) “A pesar que algunos congresistas dicen que tenemos los mismos derechos, porque nos podemos casar con personas de nuestro sexo opuesto, creo que la manera de sentir y de construir cada uno y cada una, no debe ser igual a la que está establecida en un término de matrimonio.(1)” “(…) Que si yo ya me case y de pronto me voy a divorciar que también me sea garantizado todos los derechos que tengo al momento de divorciarme” (5)

“Hay dos cosas que me preocupan después del matrimonio igualitario es primero la adopción pues porque en el proyecto de vida si esta tener hijos” (1) “(…)Es importante una ley de identidad de género” (1) “(…)la política de género, porque son cosas que realmente acá no se reconocen, te obligan literalmente a ser hombre o ser mujer y ahí en medio no puede haber nada” (4)“(…) Toda la parte de salud de las chicas trans” (3)

Es básicamente en la lectura de las necesidades en que se puede inferir que el restablecimiento del derecho al matrimonio, no debe ser interpretado como un valor agregado que genera el Estado para una minoría marginal, por el contrario, el restablecimiento del derecho en los mismos términos y condiciones en que se encuentra la mayoría heterosexual, sería comprendido plenamente como un indicador de desarrollo, ya que implica la restitución de derechos sociales, civiles, políticos, culturales y económicos a una población que se les habían negado, lo cual abre paso a unas condiciones de vida más favorables.

IDEAS Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL MATRIMONIO IGUALITARIO

“(…) Es responsabilidad de todos nosotros los que nos hemos definido como activistas, luchar por los derechos de la comunidad” (4) “lo primero que asocio es la garantía de los derechos para las personas de los sectores LGBT” (1)

“Empezando porque, que es ser hombre?, y que es ser mujer?” (4) “Somos más haya de nuestros gustos o prácticas sexuales somos ciudadanos y ejercemos los mismos derechos, los deberes” (5) “Ser gay es una parte de mi, no resume todo lo que yo soy” (6)

“En el tema de familia una de las principales dificultades está en que a las tareas se le asignaron géneros y es una debilidad”(6) “La mujer en la sociedad tiene el rol de madre y ama de casa hasta ahí” (4). “Yo creo que el juego de roles no cabría dentro del matrimonio” (3) “Nacemos y nos hacen una separación entre que debo ser, y el deber ser y no el querer ser.” (5) “Pene y vagina, siempre van a definir tu rol? No.” (2) “Cada persona independientemente de lo que tenga entre las piernas siempre va a tener una femineidad y una masculinidad interna, entonces siguiendo esto yo puedo construirme en una identidad femenina hoy, mañana en una masculina”(4)

“El termino matrimonio igualitario es el nombre que se le está queriendo dar a un papel, porque si... mi mamá se separó de mi papa, y formo una familia con sus hijos y ella nunca necesito decir estoy casada” (2) “Todo depende de a quien tu aceptes como familia” (2)

“(...) Hoy en día existen muchas familias ya diversas” (5)

“Sería un término para que socialmente nos empecemos a visibilizar como familia” (1) “El matrimonio sirve para que la gente diga, si, ustedes son familia, tomen estos derechos, luchen por que esto es de ustedes” (3) “Cada rol es distinto, cada familia es diversa” (3)

“(...) Somos una sociedad muy hetero-normativa muy patriarcal que siempre está pensando familia es igual a hombre mujer e hijos” (3) “Culturalmente seria como una bofetada a los estereotipos y a toda la hetero-normatividad del caso” (3) “(...) Es una deuda de la sociedad hacia nosotros en un tema de distribución y reconocimiento” (6)

“(...) soy más consiente que somos personas LGBT y que somos garantes de derechos y por lo tanto se nos debe garantizar el matrimonio” (1) “(...) En el momento en que se restablezca el derecho y se reconozca que nosotros somos familia y como familia comprendida desde ese núcleo social, somos tan importantes como cualquier otra familia” (6)

“El hecho que tengamos matrimonio no nos garantiza poder llegar a adoptar” (3)
“Siempre lo asocian con la adopción y son dos cosas totalmente distintas” (3) “(...) Para adoptar no se toma en cuenta como criterio con quien voy a la cama, sino una serie de características psicológicas sociales y económicas y si nosotros las cumplimos no entiendo cuál sea la dificultad” (6)

“Pienso que se ha invertido muchísimo, de verdad muchísimo tiempo en segregaciones, en discriminaciones, en peleas que realmente para mi no tienen sentido” (4) “Mientras no nos comprendamos simplemente como seres humanos que vivimos, respiramos y amamos en un mundo donde hay más seres humanos que hacen lo mismo” (3)

Se resaltan algunas claridades sobre lo que significa el matrimonio igualitario y lo que no, en primer lugar, ninguno de los asistentes refirió o insinuó de alguna manera la intención cercana de casarse, pero si expresaban que su derecho es poder elegir si en algún momento desean hacerlo o no, de la misma manera se puede interpretar que a pesar que contemplan la posibilidad del matrimonio igualitario, la concepción sobre la vida en pareja no se encuentra encasillada en roles o géneros, rompiendo con el rezago cultural del hombre cazador y la mujer recolectora, esta idea de matrimonio igualitario en el desarrollo del grupo focal se asocia más a los afectos y el poder elegir a quien se quiera como compañía.

En estas narrativas queda sobre dicho, que las familias diversas existen y han existido hace mucho tiempo y lo que se busca es la legitimación social de las uniones, de la misma manera los participantes expresan como el no ser reconocidos como matrimonio si les afecta en diferentes aspectos, pero no logra desestimar la auto valoración que ellos le dan a sus uniones, considerando que a pesar del no reconocimiento formal, si conforman familias unidas por lazos de apoyo y afectos “Todo depende de a quien tu aceptes como familia” (2). Fraser (1992) indica como la “política de reconocimiento”, busca un mundo que logre aceptar la diferencia, sin que el respeto sea equivalente al cumplimiento de las normas dominantes.

Para cerrar se resalta como principal aporte de la investigación la claridad sobre lo que significa el matrimonio igualitario para líderes y activistas de la mesa Rafael Uribe Uribe, ya que esto permite comprender de alguna manera los eventos recientemente presentados, con la lucha y los argumentos de la lucha por la restitución de los derechos del colectivo LGBT, puesto que, el momento en el que se desarrolla la investigación, es crucial en los procesos de visibilización y restablecimiento de los derechos de las personas LGBT, encontrando que en los

diferentes escenarios mundiales se encuentra vigente el debate sobre el matrimonio igualitario y todas las controversias que se han suscitado en relación al tema.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Aunque cada participante representa un colectivo al interior del trabajo desarrollado por la mesa, se decide estructurar de manera colectiva el significado y el concepto de matrimonio igualitario, pues no se piensa en una figura individual, es decir un matrimonio para las lesbianas, diferente al matrimonio para los gays, y otro para los bisexuales. Se plantea una sola figura que los abarcaría a todos y a todas, en ese sentido entre todos y todas se deben construir el significado y el concepto.

EL SIGNIFICADO DEL MATRIMONIO IGUALITARIO PARA LOS LÍDERES Y ACTIVISTAS DE LA COMUNIDAD LGBT DE RAFAEL URIBE URIBE

Consiste en la acción de equilibrar las uniones de todos los Ciudadanos Colombianos, sin hacer distinción de orientación sexual, o identidad de género, garantizando un trato igualitario que se representa en dos aspectos fundamentales, que son; la paridad en los derechos civiles que otorga el acto del matrimonio, para cualquier ciudadano, y un segundo aspecto más asociado a la historia de exclusión y marginación de la cual son víctimas, pues el matrimonio igualitario significa para los colectivos LGBT, reconocimiento y legitimación de las relaciones afectivas que establecen, y la ruptura de paradigmas que sostienen los procesos de exclusión social a los que son sometidos.

EL CONCEPTO DE MATRIMONIO IGUALITARIO PARA LAS Y LOS LÍDERES Y ACTIVISTAS DE LA MESA RAFAEL URIBE URIBE

Es la unión contractual de dos personas adultas, sin discriminación de orientación sexual o identidad de género, concebido como una unión de carácter afectiva creada con el propósito de apoyarse, protegerse y establecer una familia legítima a nivel social, figura que cambia el estado civil mediante la cual se reconoce los mismos derechos que otorga el matrimonio entre heterosexuales.



23 de Abril 2013 Plaza Bolívar *Imagen de archivo*

Colombia sigue siendo un país excluyente en el cual existen procesos de marginación y exclusión social Garay (2002), sin embargo, se han presentado algunos avances en la legislación nacional y en procesos locales como la materialización de la política pública en Bogotá para asuntos LGBTI, que abre paso a diferentes colectivos y movimientos sociales que aportan a los procesos de restablecimiento y visibilización de los colectivos denominados como minorías LGBT. Sin embargo, los logros aun no son suficientes para garantizar los derechos de los ciudadanos que pertenecen a grupos diversos.

El construir los conceptos desde las narrativas de las y los líderes y activistas de Rafael Uribe Uribe, permite el acercamiento a las necesidades específicas, posiciones, ideales y expectativas de un grupo poblacional. Una postura responsable es entender que se debe legislar en la justicia de la redistribución y el reconocimiento, pero el reconocimiento implica escuchar, conocer y comprender las otredades.

La lucha por el matrimonio igualitario, no es una lucha por una palabra, es por el conjunto de símbolos y significados que validan o invalidan aspectos tan determinantes en la vida de una persona como lo es el derecho de pertenecer a

una sociedad y la libertad para constituir una familia que sea legítima y reconocida, los países que se encuentran avanzando en los procesos de desarrollo humano han comprendido que es necesario equilibrar la situación de sus ciudadanos, con la tendencia a redistribuir los derechos y reconocer las diferencias como valores en las sociedades plurales de la época, en algún momento se pensó que la industrialización sería la forma de medir un país desarrollado, ahora comprendemos que la calidad de vida de las personas es lo que permite hablar de desarrollo, por lo cual los indicadores de desarrollo del país cuentan con variables como la restitución y el restablecimiento de los derechos para todos y para todas.

Nusbaum (2006) define como la libertad para elegir requiere condiciones previas, que implican la intervención de organismos reguladores para garantizar las condiciones, el matrimonio igualitario define el cambio de una situación de invalidación de un colectivo y sus maneras de conformar familia, y el acceso a diferentes derechos que habían sido anulados por políticas heteronormativas, en este sentido este proceso de restitución influye directamente en las personas, incrementando sus posibilidades de acceder a una vida más digna que permita el ejercicio de sus libertades con la oportunidad de desarrollar las capacidades,.

Las ideas sobre la conformación de las familias diversas que manifiestan los líderes, las líderes y activistas de la mesa Rafael Uribe Uribe, expresan el no validar la organización de la familia mediante la adopción de roles, asignados por el género, lo cual aplica incluso a los estados de Transito. Para el colectivo asumirse como hombre o mujer, no se encuentra relacionado con las tareas que sean desarrolladas al interior del hogar o los roles que se asuman socialmente, adicional a esto la aprobación del matrimonio igualitario, no significa el nacimiento de las familias diversas, estas ya existen y seguirán existiendo con o sin la aprobación de la sociedad, lo que el matrimonio igualitario implica es que su reconocimiento es un medio para enmendar la situación de desprotección que ha sostenido el Estado a estas familias, aportando a la modificación de patrones culturales y su debida protección jurídica.

El análisis de las condiciones que representan las personas que pertenecen a los colectivos LGBT, implica un proceso de deconstrucción conceptual de lo que se considera una sociedad binaria, en la cual ser hombre significa una cosa, ser mujer otra y existen patrones de comportamiento específicos para cada uno de estos, dicha heteronormatividad cuando está cargada de contenidos religiosos o morales no permite un abordaje de las experiencias de vida y los discursos que se encuentran tras características físicas observables, el presente ejercicio

investigativo permitió romper barreras y acercarse a otras formas de interpretar las realidades.

Por último es importante resaltar que el tema de la adopción por parejas del mismo sexo, inevitablemente es sensible a las determinaciones que se tomen en referencia del matrimonio igualitario, pero este es un asunto completamente diferente, pues no se restringe de ninguna manera que la materialización del matrimonio igualitario signifique procesos de adopción.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Apablaza Gomez, Marianela Beatriz (2002). Ética y relaciones humanas en el trabajo Social. Sección Matrimonio Homosexual desde la Mirada del Trabajo Social. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires

Biglia Barbara & Jordi Bonet-Martí (2009) La construcción de narrativas como método de investigación psicosocial. Prácticas de escritura compartida1 Volumen 10, No. 1, Art. 8 FORUM: QUALITATIVE SOCIAL RESEARCH

Colombia Diversa (2011) Informe anual. Bogotá Colombia: USAID
Disponible:http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/images/stories/PUBLICACIONES_FINAL/DOCUMENTOS/Informes_institucionales_CD/DOCUMENTOS/informe2011.pdf

Colombia(1997), Constitución Política, Bogotá. Legis

Delgado, J. M. y Gutiérrez, J. (1999). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. España: Proyecto Editorial Síntesis Psicología. Escalada, M. (2001).

Fraser, Nancy (2008) La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. En: Revista de Trabajo, Año 4, Nº 6, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, República Argentina.

Fraser Nancy. (2006). ¿Redistribución O Reconocimiento?
España: Morata

Fraser Nancy y Gordon Linda (1992) Contrato versus caridad: una reconsideración de la relación entre ciudadanía civil y ciudadanía social"
NorthWestemUniversity

Garay Salamanca, Luis Jorge (2002), Colombia entre la Exclusión y el Desarrollo (1 ed.). Colombia: Contraloría General de la Republica

Hernández Leiva, Mónica, Valverde Phillips, Carmen Laura (2007)

Estudio sobre la Inconstitucionalidad de la Prohibición del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo. Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho
LEY 01 DE 1992 (enero 28) Derogada por el art. 180, Decreto Ley 1421 de 1993

Noticias RCN - La Cosa Política. Título: Procurador General de la Nación Alejandro *Ordoñez* se pronuncia sobre matrimonio gay. Fecha: 23.08.10. Proyecto: Digitalización Medios Colombia Diversa. Año: 2010.

Naciones Unidas, (2008) TODO LO QUE QUIERES SABER SOBRE LAS NACIONES UNIDAS. Nueva York: Naciones Unidas

Disponible:

Departamento de Información Pública

De <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/index.shtml>

Nussbaum, Martha (2006), EL OCULTAMIENTO DE LO HUMANO
(1 ed.) Buenos Aires: Editorial Katz

Olaya, Eucaris (2008) Barreras de Acceso y Permanencia de Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgeneristas – LGBT en el Sistema Educativo de Bogotá.

Saussure. Ferdinand , Volumen 43 de Monographies Seghers. Philosophes de tous les temps, Editor Georges Mounin Editor Anagrama, (1969)

Sen, Amartya, (2000) DESARROLLO Y LIBERTAD (1ed.).
Barcelona: PLANETA

Sentencia C-577/11 Corte Suprema de Colombia (2011) pronunciación sobre el matrimonio homosexual

Velandia Mora, Manuel (2005) Investigación cualitativa, observación y grupos focales. Instrucciones, Convenciones y Coordinadas. Proyecto Fondo Mundial en Colombia Bogotá